

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR
RESPONSABLE

Periódico Independiente

Defensor de los Intereses de la Región

Fundado el 4 de Febrero de 1922

Dr. RODOLFO N. ZABALA

Médico Cirujano

Atiende todos los días en
Choele-Choele al lado de la Casa
Bulwik.

consulta en:

Darwin: Lunes, Miércoles y Viernes
de 10 a 11

Teléfono No. 19 Ch. Choele

Dr. FERNANDO M. ROCHA

MÉDICO CIRUJANO

FRENTE AL CORREO

Teléfono No. 16 Luis Beltrán

Dr. AURELIO RUIZ

Cirujano- dentista

Atiende enfermos de toda la zona
en el Hotel «Argentino»

Choele Choele (Río Negro)

ALEJANDRO ABACA

ESCRIBANO

A cargo de la Escribanía Bunge

Teléfono No. 20

Choele-Choele Río Negro

Municipales

Aplicación del decreto No. 16.505 del P. E. Nacional

La Gobernación del Territorio ha autorizado al Comisionado Municipal a fijar plazo hasta el 31 de Marzo próximo para que los contribuyentes que adeuden impuestos hasta el 31 de Diciembre de 1943 se acojan a los beneficios de dicho Decreto para el pago sin multas, en cuotas mensuales o trimestrales iguales y en un plazo no mayor de dos años.

Presupuesto del año 1944 y ordenanza impositiva

La Gobernación del Territorio, por resolución del 31 de Enero pasado, aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad local de acuerdo al proyecto que elevaba.

Dicho Presupuesto alcanza a la suma de \$ 27.950 — siendo la mayor partida para gastos la que se asigna a Obras Públicas, cuyo monto se ha fijado en \$ 11.400.—

Por la misma resolución se autoriza a poner en vigencia para el corriente año la Ordenanza General impositiva del año 1943, a excepción de la primera parte del artículo 35o. que se deja sin efecto.

Importante medida sanitaria

Inmediatamente de ponerse en vigor la Ordenanza Municipal, el señor Comisionado se abocó al estudio de la forma más práctica y eficaz, de aplicar en el Municipio, las disposiciones contenidas en la misma.

Uno de las primeras medidas es la que se refiere a la aplicación de los artículos 46o., 48o. y 49o. que establece la obligación de toda persona que se relacione con la manipulación y expendio de artículos alimenticios de manirse de la respectiva Libreta de Sanidad. Para el cumplimiento de esta disposición se ha fijado plazo hasta el 15 de Abril próximo.

MEDIDAS NECESARIAS

Por reciente disposición superior se ha ordenado a los encargados de dependencias policiales del territorio, una inspección a los locales donde se expendie vinos y cerveza, a fin de disponer la clausura de aquellos que no reúnan condiciones de higiene.

Medida necesaria y plausible es ésta. Al amparo de la supresión de patentes, los denominados «boliches» se han multiplicado en forma asombrosa. Sin una reglamentación adecuada que determine su funcionamiento, esta clase de comercio, muchas veces atendidos por elementos sin responsabilidad alguna, significa una verdadera rémora y un evidente retroceso en el progreso de los pueblos.

En mayor o menor frondosidad, todas las Comunas tienen en sus ordenanzas articulados dispositivos referentes a medidas de Higiene y Seguridad pública, de aplicación directa en todo comercio de artículos alimenticios. Entre ellos se incluye la venta de vino y cerveza por copas.

Estas disposiciones se cumplen a medias o no se cumplen por falta de autoridad de aplicación.

La disposición comentada, si bien tendiente a velar por la higiene y seguridad pública no resultaría todo lo efectiva que fuera de desear, si no llevarse en acción coordinada con las ordenanzas municipales, cuyas autoridades son las realmente llamadas a velar por esa Higiene y Seguridad del pueblo confiada a su administración.

Al ordenarse a los encargados de comisarías establecer por acta cuales son los comercios que no reúnen condiciones de higiene, se deja librado al criterio de funcionario — cualidad ésta que nos merece el mayor respeto — el mayor o menor grado de condición habilitante para el funcionamiento del comercio. Posiblemente todos los criterios no han de concordar. Puede existir mayor o menor elasticidad en la clasificación y es así, entonces, que la acción no es uniforme.

Entendemos que debiera dicitarse una reglamentación de carácter general, aplicable en todas las ordenanzas municipales, determinando en ella condiciones de local, instalaciones en general y sobre todo, la obligatoriedad de la obtención de la libreta de sanidad para todos los expendedores de artículos comestibles, a cuyo fin debiera facultarse a la policía para que en acción conjunta con las autoridades comunales, practicasen en forma periódica visitas de inspección a los comercios, para establecer el fiel cumplimiento de las disposiciones, que debieran aplicarse en todo su rigor en hoteles, pensiones, restaurants y aquellos comercios que por su carácter obligan el manipuleo constante de elementos vitales como ser pan, carne, verduras, etc.

Mientras no exista esa reglamentación, uniforme y de carácter general para todo el territorio las medidas que pueden adoptarse no han de resultar todo lo efectivas que sería de desear, pése a los buenos deseos de las autoridades que las dictan.

Mas medidas sanitarias — vacu- naciones obligatorias

El Director de la Sala de Primeros Auxilios Dr. Rodolfo N. Zabala, recibió instrucciones de la Superioridad para efectuar de inmediato vacunaciones antivaricélica, antídifterica y en lo posible antitífica, con todo el personal del Establecimiento.

En virtud de no estar habilitada la Sala, su Director dió traslado del pedido al Comisionado Municipal, quien adoptó las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha disposición en el ejido de ésta Comuna, con el concurso de todos los médicos de la localidad, y cediendo a tal efecto dependencias del Edificio Municipal.

El Señor Comisionado se dirigió telegráficamente al Departamento Nacional de Higiene solicitando las vacunas y elementos necesarios, pero habiéndose constatado por el Mé-

dico Municipal un foco de tifus en la población se ha resuelto anticipar la iniciación de dichas tareas las cuales darán comienzo el próximo Viernes día 25, con los elementos de que se dispone en ésta. Las vacu- naciones antivaricélica y antídifterica son obligatorias, pero se aconseja por el expreso motivo, que el vecindario se haga aplicar la vacuna antitífica. Se ha establecido el horario de 9 a 11 horas para vacunarse.

Análisis de aguas

La Municipalidad local ha resuelto hacer efectuar análisis bacteriológico de las aguas que consume la población. A tal efecto se ha dispuesto la correspondiente toma de muestras y su envío al Departamento Nacional de Higiene.

Se aconseja, como medida preventiva, hervir el agua antes de beberla.

Municipalidad de Choele-Choele

PAGO DE IMPUESTOS ATRASADOS

Se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado el plazo hasta el 31 de Marzo próximo para que los deudores de Impuestos o tasas municipales vencidas efectúen en la Municipalidad la documentación de la deuda hasta el 31 de Diciembre de 1943 y los respectivos convenios para el pago sin recargos ni multas en cuotas mensuales de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de Diciembre de 1943

Los contribuyentes interesados deben solicitar los informes necesarios en la Municipalidad local.

Choele Choele, Febrero 15 de 1944

Natividad Remolins
Secretario

Daniel Burnchagu
Comisionado Municipal

Visita del Director Nacional de Salud Pública

No será habilitada todavía la Sala de Primeros Auxilios

El Director Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, Cirujano Mayor del Ejército, Dr. Eugenio Galli, viene realizando una extensa gira por el sud del país, con el propósito de constatar personalmente las deficiencias que presenta la asistencia social en la Patagonia.

En cumplimiento de esta misión, llegó el domingo 13 en automóvil a nuestro pueblo, visitando esa tarde las Salas de Primeros Auxilios de Choele Choele y Lamarque. En tren de la noche siguió viaje a Río Colorado, con su secretario privado, Dr. Kraly, que lo acompaña en su gira.

Para informar a nuestros lectores respecto a la visita del Dr. Galli y la influencia que puede tener en la habilitación de la Sala de Primeros Auxilios de este pueblo, conversamos con el Director de la misma, Dr. Rodolfo N. Zabala, quien nos manifestó la impresión de que el Dr. Galli no consideraba conveniente la habilitación de la Sala hasta que éste no esté dotada de todo el instrumental necesario para un perfecto funcionamiento. El Dr. Galli hará cuanto éste a su alcance para que los elementos que aún faltan en la Sala de Primeros Auxilios de Choele Choele se consigan a la brevedad posible, a fin de librarla al servicio público dentro de poco tiempo.

Doña Irma Taylor de Diaz

El 15 del actual falleció octogenaria en su establecimiento «La Irma» de Chimpay, la señora Irma Taylor de Diaz viuda del general de la Nación don Juan Gregorio Diaz

Desde la muerte de su esposo, acaecida hace más de cuarenta años, doña Irma, como familiarmente se la llamaba, frecuentaba su colonial mansión fundada en 1884, en la que creía hallar un hábito del «general» rindiendo culto a su memoria en la casa que construyó en tierras que fueron la recompensa a sus méritos de soldado expedicionario.

Con su deceso acaecido a los pocos días de su llegada parecería cumplirse un deseo de doña Irma de descansar para siempre en el lugar de su predilección y recuerdos.

Reciban los deudos y la estimada familia Sarti tan ligada por profundos afectos a la extinta, nuestras condolencias por la desaparición de esta dama que encarnaba las virtudes de una generación argentina de hogares de próceres, reliquias de nuestro pasado y prez de nuestro presente.

Sus restos fueron conducidos a la Capital Federal en el tren del día 17 para ser sepultados en el cementerio de la Recoleta.

A los fruticultores

La Dirección de Frutas, Hortalizas

Dirección de Maternidad é Infancia

A la Dirección de Maternidad é Infancia, dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, se le ha encomendado la vacunación intensiva en los territorios del sud.

Con este motivo, la Dirección de la Sala de Choele-Choele ha recibido orden de vacunar gratuitamente a todo la población y zona de influencia.

La población de Choele Choele será vacunada en el local que gentilmente ofrece la Municipalidad; todos los días de 9 a 11 horas. La vacuna antivaricélica es obligatoria para todos los habitantes. La vacuna antídifterica es obligatoria hasta los 12 años de edad. La vacuna antitífica no es obligatoria; aconsejando los médicos locales su aplicación dado el foco existente en la localidad.

Dr. Rodolfo N. Zabala

Director Sala Primeros Auxilios Choele Choele

DR SALOMON MUTCHINICK

MEDICO CIRUJANO

Consultas en Luis Beltrán
todos los días por la tarde
en la casa Bentosilla

CHOELE-CHOEL TELÉFONO N° 12 F. C. S.

SALUDOS EN EL ANIVERSARIO

«EL MENTOR»

Ha entrado en su 25 año de vida «El Mentor» el día 4 del actual.

El colega, que se edita en la localidad de Choele Choele, se ha destacado siempre por la serenidad de sus juicios y su prédica sana e independiente.

Su acción se hace mas simpática dentro del periodismo regional, aparte de estos méritos, por ser su dirección desempeñada por una dama: la señorita Cruz Encargada Palacio.

Al iniciar este nuevo año de vida periodística deseamos a «E Mentor» nuevos triunfos y mayor prosperidad.

«Patagonia» Villa Regina

22 años de edad cumple

«EL MENTOR»

Nuestro colega «El Mentor» que parece en Choele Choele, ha cumplido 22 años de vida, el día 4 del corriente mes.

Toda una vida de eficaz prédica en pro del mejoramiento cultural colectivo y en bien del progreso de la región.

Deseamos al colega, largos años de vida, en su lucha franca por el progreso de Rio Negro, y sus intereses morales e intelectuales que son los que todos defendemos.

«Reflejos» Allen

«EL MENTOR»

Ha cumplido 22 años de existencia nuestro colega «El Mentor», que aparece en Choele Choele y sirve los intereses públicos de toda la zona de influencia de esa población.

Único órgano periodístico en el lugar, ha prestado su valiosa contribución desde que viera luz al progreso de aquellas poblaciones y en su propia evolución ascendente, está reflejada hasta cierto punto la prosperidad de las mismas. Su acción permanente y bien orientada en favor de la colectividad explica el honroso concepto que merece «El Mentor», al que deseamos renovados éxitos en el porvenir.

«Rio Negro» General Roca

Aniversario de «EL MENTOR»

El 4 de febrero en curso cumplió su 22o aniversario nuestro colega de Choele Choele «El Mentor», rodeado del afecto y la simpatía que supo granjearse entre los pobladores, a fuerza de tesón y verdadera lucha en defensa de los intereses de la región.

Al entrar en los 25 años de vida lo encontramos en recto camino a seguir, que de la empresa constructiva y de positivos acaecidos, por lo que no podemos dejar de felicitarle, augurándole muy buena suerte con nuestros mejores augurios.

«El Social» Ipoyetti

SE VENDE

Un carro nuevo con capacidad para 1.500 kilos. Tiene dos cubiertas 32 x 6 en muy buen estado.

Tratar en esta Imprenta

SEÑORES HACENDADOS

El establecimiento «SANTA CLARA»

ha comenzado la venta de esta temporada de reproductores «L'N'COLN» puros por cruza.

Visite mi establecimiento adquiriendo los necesarios.

Margarita Delpiano de Costanzo

Luis Beltran

Sociales

Balles de Carnaval

En el salón «Rio Negro» se realizarán los bailes que «Sportmen Club» ofrece para celebrar Carnaval y que se iniciarán esta noche con un gran baile de fantasía. Los bailes de disfraz son por invitación y los premios de disfraz los otorgará la comisión directiva de «Sportmen», pudiendo retirarse en el local de la Biblioteca «Avellaneda», de 19 a 21 horas.

Nacimiento

Los esposos Pihol - Segatori recién bieron el 14 del actual una niña que llevará los nombres de Ana María. La nueva mamá y su hijita se encuentran bien.

Viajeros

— Llegaron el lunes de Rosario de Santa Fé, para fijar su residencia en este pueblo, la señora Carolina V. de Abaca y su hija Nidia Dora.
— Para Buenos Aires el Dr. Fernando M. Rocha.
— De Buenos Aires la señora Elvira B. de Carella.
— De Buenos Aires el Sr. León Schrenz.
— De General Roca el joven Alfredo Mario Giulitta Palacio.

Pro-victimas de San Juan

Pic nic de Paso Piedra

Respondiendo al llamado del Superior Gobierno, las comisiones directivas del Club «Paso Piedra» y «Cooperadora Escuela No. 77» realizaron un picnic el día 6 del corriente destinando el total beneficio a engrasar la colecta Pro damnificados de San Juan.

El beneficio producido alcanzó a \$ 192.80 importe que fué oportunamente entregado a la Comisión local.

También el Club Paso Piedra efectuó una donación de \$ 15.— m.n. y por intermedio de dichas instituciones enviaron su contribución varios vecinos de aquel paraje por un total de \$ 20.— moneda nacional.

Recaudación efectuada en Choele-Choele hasta la fecha

- Suma anterior \$ 1.496.80
- Sr. Manuel Armesto \$ 5.—
- Julian Catzada \$ 50.—
- Biblioteca «Nicolás Avellaneda» \$ 50.—

- Sr. Enrique Gadano \$ 10.—
- Juan Lopez Valle y familia \$ 15.—
- Ambrosio Bidegain \$ 5.—
- Gioele Carella \$ 5.—
- Ernesto Wolff \$ 5.—
- Dr. Rodolfo Zabala \$ 20.—
- Dr. Salomón Mutchinick \$ 20.—
- Sr. Miguel Tesluck \$ 10.—
- Tomás Boland \$ 10.—
- Francisco Segatori \$ 20.—
- Comisión pro sala Primeros Auxilios \$ 100.—
- Hirschmann y Leindöfer \$ 2.50
- Ernesto Whale \$ 5.—
- Carlos Strauss \$ 10.—
- Tomás Boland (hijo) \$ 10.—
- Personal Municipalidad 1 día de sueldo \$ 22.—
- Mario Pasquale \$ 5.—
- Alejandro Watrkievich \$ 2.—
- Familia Teodoro Mangold \$ 10.—
- Club Mangold \$ 10.—
- Familia Geronimo Ibarrodo \$ 50.—
- Personal de Berroa y Rodríguez \$ 25.—
- Máximo Obernauer \$ 5.—
- José Acejo \$ 5.20
- Alejos Lopez Barrios \$ 20.—
- Beneficio día 5 Febrero/941 \$ 242.—
- Victorio Flamarique \$ 5.—
- Manuel Millen \$ 2.—
- Gregorio Gimenez \$ 10.—
- Romulo Benassi \$ 5.—
- Octaviano Benassi \$ 10.—
- Gomez y Gonzalez \$ 20.—
- Gutierrez Quiroz \$ 10.—
- Ernesto Houriet \$ 10.—
- Teodoro Bidegain \$ 10.—
- Pedro Dotzel \$ 20.—
- Miguel Aramendi \$ 10.—
- Juan P. Parrou \$ 10.—
- José Cazayous \$ 5.—
- German Cazayous \$ 10.—
- Beneficio picnic Paso Piedra \$ 192.80
- Club A. Paso Piedra \$ 15.—
- Julio Keding \$ 10.—
- José Lopez Gonzalez \$ 5.—
- N. Guzmán \$ 5.—
- Wylli Tonn \$ 5.—

\$ 2.589.50

El total recaudado hasta la fecha en Choele Choele, agregando \$ 74.50 producto obtenido en el beneficio realizado el 16 del actual por el «Rio Negro» es de \$ 2,664.00 m.n.

SE DESEA COMPRAR CUBIERTAS

usadas 18 x 5,50

SE DESEA COMPRAR CUBIERTAS

usadas 18 x 5,50

SE DESEA COMPRAR CUBIERTAS

usadas 18 x 5,50

Ofertas a esta Imprenta

DOMINGO D' ANNA

COMPRO: Campos, chacras, cereales y haciendas

VENDO: A largo plazo 100 solares en Pomona
Un gran colmenar

Ofertas a:

HOTEL Y BAR POMONA

Atiendo preferentemente pedidos de plantas al teléfono No. 2
Pomona Rio Negro

SAN JOSÉ

RAMOS GENERALES

Acopiador de Frutos del País

Compra — venta de Hacienda

PEDRO DOTZEL

Benjamin Zorrilla

F. C. S.

Farmacia LAMARQUE

— D E —

R. ARGENTINO GONZALEZ

DIRECTOR-TECNICO

ESPECIALIDAD EN PREPARACIONES FARMACEUTICAS

Teléfono No. 7

Lamarque

—(0)—

Rio Negro

EUGENIO BONARDO

Concesionario Exclusivo para el

Departamento Avellaneda de

Tortosa Hnos.

Una firma que hace patria desde la industria

Puertas, Ventanas y Celosías de madera y de hierro

Castillas, Garages, Galpones y Tinglados

Herrería en general, Maderas y Chapas canaleta

2950

CHARCAS

Choele-Choele

Teléfono N. 43

HA LLEGADO

El extenso y original surtido de telas para Primavera y Verano

de LA PIEDAD Agente Silvio Jorge Arata

Choele-Choele

F. C. Sud

La Flor del Campo

(Antigua «casa Gaviana»)

RAMOS GENERALES

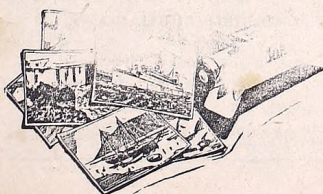
D E

JUAN AMADO

Choele-Choele

C. F. S

SECCIÓN KODAK



Farmacia y Droguería «INGLESA»

— D E —
— JOSE BRUNO —

Una farmacia seria, de calidad y la mas surtida de la zona

Precios sin competencia

Los pedidos por correspondencia, son despachados en el día

REVELACIONES Y COPIA

Choele-Choele

Teléfono No. 5

F. C. S

Comisión de Fomento de Luis Beltrán

El Comisionado de la Comuna de Luis Beltrán llama a licitación hasta el 19 de febrero próximo para la construcción de un depósito para cadáveres: las propuestas se abrirán en público el 19 de febrero a las diez horas en el local de la Comisión de Fomento. Las personas que lo desean, pueden retirar las condiciones de la obra en la Comuna.

Lythair Hughes
Secretario

Benigno Champclaux
Comisionado

Ministerio de Agricultura

Contralor de la producción, comercio, industrialización y consumo de la fruta

Texto del decreto No. 17.115:
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1943

Considerando:

Que los productores de fruta de todo el país reclaman insistentemente la intervención del Estado, a efecto de ordenar su producción y comercio para obtener una legítima retribución por su trabajo;

Que es firme propósito de este gobierno evitar la comisión de irregularidades en el comercio de frutas que redundan en perjuicio de productores y consumidores;

Que es de la mayor importancia eliminar los gastos superfluos que gravitan en la comercialización de la fruta, para que ésta llegue a precios más convenientes al público, con el consiguiente beneficio para consumidores y productores;

Que es necesario estimular decididamente todas las posibilidades de industrialización de la fruta, que constituyen la mejor forma de aprovechar económicamente los excedentes de la producción que la actual demanda de fruta fresca no permite absorber;

Que estas medidas forman parte de un plan de mayor alcance que permita estimular y orientar, en forma integral, todos los aspectos de la producción, comercio, industrialización y consumo de frutas;

Que la ejecución de este plan ha sido debidamente previsto en la nueva estructuración de los servicios del Ministerio de Agricultura, cuya acción en esta materia se realiza en coordinación con la de la Municipalidad de la Capital, como lo demuestran las medidas de intervención a los mercados, recientemente adoptadas;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de ministros,

DECRETA

Artículo 1o.— El Ministerio de Agricultura abrirá un registro en el que deberán inscribirse obligatoriamente las personas o entidades que se dedican:

- A la compra de frutas frescas a los productores para su venta por mayor;
- A la venta de fruta fresca recibidas en consignación;
- Al empaque de frutas frescas, propias o por cuenta ajena, para la exportación o por cuenta ajena para el mercado interno;
- Al empaque de frutas secas o desecadas, propias o por cuenta ajena, destinadas a la exportación o al mercado interno;
- Al almacenamiento en frío de frutas propias o por cuenta ajena;
- A la producción de frutas desecadas destinadas a la venta, siempre que aquélla exceda de 2.000 kilogramos anuales.

Art. 2o.— A los efectos de la inscripción los solicitantes deberán llenar los requisitos que determine el Ministerio de Agricultura así como facilitar e todos los antecedentes que el mismo le requiera vinculados con sus actividades.

Art. 3o.— Las personas y entidades comprendidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1o, deberán llevar, en forma clara y precisa, la contabilidad que exija el Ministerio de Agricultura, y a los fines de su control, facilitarán a los inspectores del mismo el acceso a sus locales.

Art. 4o.— Todas las operaciones de compraventa de frutas secas que realicen las personas o entidades a que se refiere el inciso a) del artículo 1o, y las de consignación a que se refiere el inciso b) del mismo artículo, deberán ser documentadas conforme a las disposiciones que establezca el Ministerio de Agricultura.

Art. 5o.— Ninguna persona o entidad podrá acumular las dos actividades de comprador y consignatario. La incompatibilidad entre ambas abarcará no sólo a las firma propiamente dichas sino también a sus componentes: directores, administradores, asociados, habilitados empleados, apoderados, y a toda persona que se halle, a su respecto, en relación de dependencia. Los infractores a esta disposición serán suspendidos del registro respectivo, quedando privados de operar en una u otra forma por el término de seis (6) meses en la primera infracción y por el de tres (3) años en caso de reincidencia.

Art. 6o.— Los empacadores de frutas por cuenta ajena estarán obligados a presentar anualmente a la aprobación del Ministerio de Agricultura las tarifas a que ajustarán su trabajo, detallando en forma discriminada los precios que habrán de cobrar por cajones, papeles, viruta cartones alambre y todo otro material que gravite en los costos del empaque, así como los correspondientes a la mano de obra. Dichas tarifas, una vez aprobadas por el Ministerio de Agricultura, deberán exponerse al público en lugar bien visible del local de empaque.

Continúa en la 4ta. página

De Luis Beltrán

Demostración

El sábado anterior fué servida en el campamento Obras de Riego una cena en obsequio del Dr. Fernando M. Rocha para despedirlo de la vida de soltero.

Rodeó al Dr. Rocha un grupo de amigos, transcurriendo la cena en un ambiente cordial, durante el cual quedó evidenciado el afecto que ha sabido conquistar en este pueblo el Dr. Rocha, por sus condiciones personales.

Fallecimiento

El 16 del corriente dejó de existir en Viedma, donde residía, la señora Juana Balda de Scandroglio, cuyo fallecimiento, ocurrido a edad avanzada, ha causado general sentimiento de pesar entre sus relaciones. La extinta era madre del apreciado vecino de este pueblo, Sr. Juan B. Scandroglio, quien ha recibido, con tan triste motivo, numerosas expresiones de condolencias.

Colecta Pro San Juan

La comisión local encargada de recolectar fondos destinados a las víctimas del terremoto de San Juan, nos ha remitido para su publicación la nómina de contribuyentes a la colecta cuyo detalle damos a continuación.

Lista No. 1, Oficial, a cargo del Señor Comisario de Policía D. Lorenzo Salvi:

Cooperadora Policial de Luis Beltrán	\$ 50.00.—
Cooperativa Agrícola de Chile Chol Ltda.	\$ 50.00.—
Comisión Administradora del "Casal Gelense"	\$ 50.00.—
Señor Fernando Del Rio	\$ 50.00.—
Señor Marcelino Vargas y Cia.	\$ 50.00.—
Señor Damián Pérez y Cia.	\$ 50.00.—
Señor Fernando M. Rocha	\$ 20.00.—
Señor Lorenzo Salvi	\$ 20.00.—
Cooperadora Escuela No. 11 de Luis Beltrán	\$ 20.00.—
Casa Baigún	\$ 10.00.—
Señor Merio Hugo Sneider	\$ 10.00.—
Señor Angel Uzcudun	\$ 10.00.—
Señor Alfredo Gorriarán	\$ 10.00.—
Señor Irlas Jenkis	\$ 10.00.—
Personal subalterno de la Comisaría	\$ 10.00.—
Señor Rodolfo Astf	\$ 3.00.—
Señor Nazari no Rappori	\$ 5.00.—
Señor Agustín Santos y familia	\$ 5.00.—
Señor Pedro Buisso	\$ 5.00.—
Señor David Guete	\$ 5.00.—
Segundo Ayuso	\$ 5.00.—
total	\$ 450.—

Lista Oficial No. 2 a cargo del señor Comisionado Municipal Pbro. Don Benigno Champclaux:

Comisión de Fomento de Luis Beltrán	\$ 300.—
Señor Cesarea Acha de Gutierrez	\$ 50.—
Señor Margarita D. Costanzo	\$ 50.—
Señor Juan P. Moglianesi	\$ 25.—
Señor José A. Asencio	\$ 25.—
Señor Rinaldo Cognigni	\$ 20.—
Señor Manuel García Mguel	\$ 20.—
Señor Federico Castagna	\$ 20.—
Señor Donato Hernandez	\$ 20.—
Señor Germán y Daniel Llorente	\$ 10.—
Señor Santiago R. Ileri	\$ 10.—
Señor Martín Uzcudun	\$ 10.—
Señor Isaac Bentolita	\$ 10.—
Señor José González	\$ 10.—
Señor Escuela Agrícola Salesana	\$ 10.—
Señor Carlos Gustch	\$ 10.—
Señor Eugenio R. Pedranti	\$ 5.—
Señor Abraham Guler	\$ 5.—
Señor Miguel A. Rios	\$ 5.—
Señor José Villanova	\$ 5.—
Señor Pedro Gonzalez	\$ 5.—
Señor Ciro Cervo y Cia	\$ 5.—
Señor Anselmo Molin	\$ 5.—
Señor Emilia P. de Krenn	\$ 5.—

(Continúa en la 4ta. página)

LA CABAÑA "LA IRMA" Vende PLANTELES LINCOLN - Y - MERINO ARGENTINO

CHIMPAY

F. C. SUD

ZAPATERIA NEBREDA

Mi nuevo domicilio al lado del Hotel Argentino

REBAJAS DE PRECIO POR TODO ESTE MES
Zap. de Sra. TACO LUIS XV en gamuza desde \$ 6.90
« « « « Chino, distintos cueros « « 4.90
« « « Paño para Sra. TACO CHINO y PINET « « 3.90
« « « Hombre con TACO de goma « « 8.50
Rotas para hombre, bombachera, tipo militar y cazadoras, en cabritillas, oscarias y vaquetas, neg y co

Chorle Chol

F. C. S.

Farmacia "PERALTA"

- DE -

CARLOS D. PERALTA

Especialidad en recetas médicas y Análisis

PERFUMERIA FINA

Teléfono No. 7 Choele-Choele F. C. Sud

Establecimiento "LOS ALAMOS"

- DE -

Juan E. Rosauer

VIVEROS, PLANTACIONES Y COLMENARES EN CHOEL-CHOEL Y CIPOLLETTI

Sucursal Buenos Aires San Miguel (Prov. Buenos Aires)

(Sobre Camino Buenos Aires a Pilar, Km. 39 de la ruta 8)

PEDIDOS Por teléfono: a No. 2 POMONA

Por carta a Casilla de Correo No. 51

Cipolletti F. C. Sud

Peluqueria PAISA

Cesar D'Angelis

Fotografías para Libretas de Enrolamiento

REVELACIONES EN EL DIA

(Frente al "Hotel Argentino")

Choele Chol

Pompas Funebres

de EUGENIO BONARDO

Se atiende servicio en cualquier parte de la zona con el servicio de Capilla Ardiente más moderna a precios que no admiten competencia.

Sucursal en Luis Beltrán: Sr. RICARDO BINI

Choele Chol

Teléfono No. 25

F. C. Sud

MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOELE

Libreta de Sanidad

Habiendo la Gobernación del Territorio, por resolución de fecha 31 de Enero ppto. aprobado la Ordenanza General que regira en ésta Municipalidad durante el año 1944 atento a lo dispuesto en los Artículos 460, 480, y 490 de la referida Ordenanza y considerando que hasta la fecha no ha sido reglamentada la forma en que se aplicarán dichos Artículos.

EL COMISIONADO MUNICIPAL RESUELVE:

1o.- Fijase plazo hasta el día 15 de Abril próximo, para que toda persona que se relacione con la manipulación o expendio de artículos de alimentación proceda a munirse de la respectiva Libreta de Sanidad otorgada por el Médico Municipal.

2o.- Quedan comprendidos en esta disposición; el personal de panaderías, carnicerías, despensas, almacenes, lecherías, puestos de venta de fruta, verdura y pescado, despachos de bebidas, confiterías, hoteles, fondas y los vendedores ambulantes y repartidores de artículos alimenticios de cualquier naturaleza.

3o.- A los infractores a estas disposiciones se les aplicarán las sanciones correspondientes, en la forma que establece el artículo 47 de la Ordenanza.

4o.- Publíquese e insertese en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Natividad Remolins Secretario

Daniel Buruchaga Comisionado Municipal

AGENTES

En todos los pueblos y ciudades del país, necesita organización importante y sin competencia, para ofrecer hipotecas de todo tipo en las mejores condiciones de plazo, trabajo fácil y seguro. Buen retorno para persona activa. Comisión elevada. Informes Casilla 46 Buenos Aires.

Navegación del Rio Negro

El lunes 21 saldrá de Patagonas con destino a Neuquén y escalas la embarcación 338 B.

Dr. JOAQUIN E. FORT

Médico especialista de Oído Nariz y Garganta, del Hospital Durand

ATENDERÁ el día 13 de marzo próximo

De 8 a 10 hs. Cons. Dr. R. Zabala
10 a 12 " Dr. S. Matchuck
14 a 16 " " N. Barrera
17 a 21 " " G. Bouvet

Marzo 14 de 8 a 10 " Cons. Dr. F. Rocha.



UNA BOCHA DECISIVA
Cuando ARGEMO apareció en el mercado nacional de baterías, lo hizo en forma concluyente y consagradoria.
La General Motors la colocó desde el primer momento en situación de ventajosa difusión, difundiendo de inmediato su uso entre los automovilistas, camioneros, colectivos y técnicos del país.
Este rápido éxito está por demás justificado, puesto que se trata de una batería creada por ingenieros de la especialidad y que se fabrica en los talleres propios de la General Motors Argentina, S. A.
No vacile en equipar su vehículo con una ARGEMO: fresca, segura, potente, garantizada y con servicio en toda la República.
Concesionario: ADOLFO SADLER
CHOELE CHOELE - F. C. S.

Ministerio de Agricultura

Contralor de la producción, comercio, industrialización y consumo de la fruta

Viene de la 3ra. página

Art. 7o.- El empaque de fruta deberá ser contratado por escrito, estipulándose las condiciones del mismo y el precio por cada concepto. Los empaques no podrán contratar con consignatarios y compradores que no hayan cumplido con su inscripción en el registro respectivo.

Art. 8o.- Cada emparador deberá adoptar las medidas que permitan la identificación de la fruta de los distintos productores, debiendo asegurar a éstos o a sus representantes, la libre entrada a los galpones de empaque mientras se trabaje su producto.

Art. 9o.- Los empaques deberán recibir la fruta al peso mediante balanzas y pesas debidamente contrastadas conforme a la ley No. 845 y sus decretos reglamentarios. Los descartes y la fruta embalsada deberán ser entregados por los empaques en la misma forma.

Art. 10o.- Los empaques estarán obligados a recibir simultánea y diariamente la fruta cuyo empaque hubieren contratado, tan pronto como la misma se encuentre en estado de madurez comercial. Esta recepción se efectuará de acuerdo a la capacidad de trabajo de la estación de empaque, en proporción proporcional, por especie y variedad a la capacidad de fruta de cada interesado, en forma tal que la fruta de una misma variedad de todos los productores se trabaje dentro de un mismo plazo sin exceder el período de madurez.

(Conti nará en el número próximo)

De Luis Beltran

(continuación de la 5ra. página)

Colecta Pro- San Juan

- Domingo Costanzo 5.-
Lyttar Hughes 5.-
Lucas Durán 5.-
Francisco Goriarán 5.-
Domingo Lorente 5.-
José Ramírez Domínguez 5.-
Gustavo Hubar 5.-
Domingo Perelli 5.-
Pedro Castellari 5.-
Guillermo Jenkins 5.-
José Mazzón 5.-
Celia G. Gemecio de Algeri 5.-
Pedro Pedrale 5.-
Francisco Crociani 5.-
Juan Mugnolo 5.-
Natalio Negri 5.-
Roberto Mambriani 5.-
Manuel Huebra 2.-
Vicente H. Costanzo 2.-
Hector Doll 2.-
Luis Burrell 2.-
Ricardo Bini 2.-
Salvador Domínguez 2.-
Juan A. Scandroglio 2.-
Juana de Fulvi 2.-
Natan Spector 2.-
Joaquín S. Bentolilla 2.-
Gelebe y señora 2.-
Alfredo Gadero 2.-
Emilio García 2.-
Ramiro Varela 2.-
Niña María Gutsch 2.-
N. N. 1.-
Américo Valentini 1.-

- Mauricio Bongioanni 1.-
Francisco Sanchez 1.-
Jesus Fernandez 1.-
Gerardo Roland 1.-
Lucia Garcia 1.-
Juan de Dios Leiva 1.-
Vicente Cosneros 1.-
Juan Lagos 1.-
Pedro Stachuk 1.-
Jose Román 1.-
Luciano Alvarez 1.-
total 734.-

Lista Oficial No. 3 a cargo del Señor Juez de Paz, Don Euros Griffiths:

- Euros Griffiths \$ 10.-
Oliver Griffiths 10.-
Alberto Theimer 10.-
Pompeo Vidoni 5.-
Octavio Perine 5.-
Filomena de Mugnolo 5.-
Dimitre Coleff 5.-
Andres Vidovaca 5.-
Pedro T. Ybargoyen 5.-
Felipe Muir 5.-
Damian Derajaruld 5.-
Máximo Simansky 5.-
José Gabbro 5.-
Eugenio Sabbatini 5.-
Angel Gomez 5.-
Aljandro Martin y fia 5.-
Rivero Haas 4.-
Armando Scandroglio 3.-
Florencio Santisteban 3.-
Alejandro Menchetti 3.-
Mincho Mitéff 3.-
Alfredo Shannon 2.-
Albano M. Ocampos 2.-

- S. Schneider 2.-
Norberto Morales 2.-
Avelino Carranza 2.-
Martiriano Sanchez 2.-
Esteban N. Benega 2.-
Idro M. Garcia 2.-
Luisa Moratelli 2.-
Señora Dieterle 2.-
Luis Cusigh 2.-
José Buico 2.-
Luis C. Castaguetto 2.-
Gilberto Bustos 2.-
Enrique Fulvi 1.-
José Elosegui 1.-
José Rodríguez 1.-
Justo Gonzalez 1.-
Francisco Gauana 1.-
Felipe Gimenez 1.-
Dago Shrock 1.-
Juan Benega 1.-
Claro Bustos 1.-
Abadecio Scandroglio 1.-
Pedro García 1.-
Guillermo Pradolini 1.-
Adolfo Rodríguez 1.-
Faustino Rodríguez 1.-
Germán Dubocq 0.50
total \$ 151,50



De Pomona

Exito de una fiesta

Alcanzó un éxito extraordinario el baile al aire libre realizado el 12 del actual a beneficio de Cooperadora de la escuela No. 7 de este pueblo.

Viajeros

-Se encuentra pasando una breve temporada en casa de sus padres en Colonia Josefa, el Sr. Ramón Campetti.
-Por razones de salud, se ausentó a Buenos Aires el Sr. Arcadio Muñoz.

SE ALQUILA

Una casa para negocio; tiene un salón de 5 x 10; tres piezas, cocina y galpón

Tratar con Jesús Fernández Luis Beltran

SE VENDE

Un tractor «Deering» de 30 H P con sobrelantas en buen estado, un camión Ford T en buen estado con dos gomas traseras casi nuevas.

tratar en esta imprenta

Advertisement for 'Pintar es economizar!' featuring 'Apeles' paint. Includes an illustration of a house and a person painting.

F. C. Sud

Nuevo horario de trenes

DE BUENOS AIRES
Lunes, miércoles y viernes a las 17 10 horas
Miércoles, viernes y Domingo 5, 13

PARA BUENOS AIRES

Lunes miércoles y viernes a las 2 35 horas
Martes, jueves y sábados 12 07
Los trenes diurnos llevan cama hasta Plaza Constitución los nocturnos hasta Bahía Blanca solamente

EN CHOELE CHOELE
Adquirla en la CASA «SADLER»
Unico representante en Choele

PRIVA DE MUCHO A SU HIJO QUIEN NO LE COMPRA «BILLIKEN»